

Apartado D): No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, ni de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el/la interesado/a lo justifica.

Apartado E): Se suprime.

VI. Desarrollo de los ejercicios. Décima.

Segundo. Pruebas Psicotécnicas. El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores indicados en el Anexo IV de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, exigiéndose a los aspirantes una puntuación igual o superior a las figuradas en la Orden mencionada.

X. Impugnación. Decimocuarta.

Contra el presente acuerdo/resolución, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa (arts. 109.c de la Ley 30/92, y 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril) podrá, si lo estima oportuno, interponer recurso de reposición, potestativo, en el plazo de un mes (artículo 117 de la Ley 30/92), a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto (artículo 48 de la Ley 30/92), y ante el mismo órgano que dictó el acuerdo/resolución (artículo 116 de la Ley 30/92).

En caso de no desear interponer recurso de reposición potestativo, podrá el interesado interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla (art. 116 de la Ley 30/92), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

El plazo para la interposición del recurso es improrrogable. No obstante, durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo (art. 128.2 Ley 29/98).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Segundo. Publicar las presentes rectificaciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, BOP y BOJA, para general conocimiento.

Brenes, 28 de mayo de 2001.- La Alcaldesa-Presidenta, Elena Cristina Nimo Díaz.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

ANUNCIO sobre XXXIX Asamblea General Ordinaria. (PP. 1645/2001).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén tiene el gusto de invitar a los señores Consejeros Generales a asistir a la XXXIX Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes, 29 de junio de 2001, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y a las 19,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Caja (C/ Torredonjimeno, núm. 1, Polígono Los Olivares, Jaén), conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Salutación del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General.
4. Informe del señor Presidente de la Comisión de Control.
5. Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, del Informe Anual, Balance y Cuenta de Resultados de 2000, y distribución de beneficios.
6. Aprobación, si procede, del Presupuesto de Obras Sociales para 2001.
7. Nombramiento de auditores de cuentas.
8. Designación de cinco interventores para la aprobación del acta.
9. Ruegos y preguntas.

Jaén, 1 de junio de 2001.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Luis Rocha Luján.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63